

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dos de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1189
Radicado:	760013110012-2019-00531-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGULACION VISITAS
Demandante:	LUISA FERNANDA LOPEZ NARANJO
Demandado:	EDUARDO MALES LUGO
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA ABOGADO DE OFICIO

En atención al memorial que antecede, el despacho ACCEDERÁ a su petición y en consecuencia, se designará al abogado DIEGO HERNANDEZ RAMIREZ, quien se puede localizar en el celular 316-248-0160 y correo electrónico diegohr2013@hotmail.com, para que represente al señor EDUARDO MALES LUGO en el presente proceso, cuya representación la asumirá en el estado actual en el que se encuentra el proceso. Comuníquese por el medio más expedito su designación.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(1)